



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RECIBIDO
14-5513
23 SEP 2019
Lic. Chirinos
**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

OFICIO: LXIV /CPAP/102/2019

San Raymundo Jalpan, a 19 de septiembre de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
14-10125
19 SEP 2019
con Anexo

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
EDIFICIO**

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Por instrucciones del Dip. Ericel Nucamendi integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, remito a Usted el siguiente Punto de acuerdo para que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión programada en este H. Congreso del Estado:

SE EXHORTA A LA TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE (IOAM), ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GENEREN E IMPULSEN PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO A AQUELLOS QUE HAN RETORNADO A TERRITORIO OAXAQUEÑO, PARA HACERSE DE UN PATRIMONIO QUE POSIBILITE EL BIENESTAR DE SU FAMILIA.

Sin otro asunto en particular, le agradezco de antemano.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR HUESO CRUZ CORTÉS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 de septiembre de 2019.

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por este medio pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo donde **SE EXHORTA A LA TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE (IOAM), ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GENEREN E IMPULSEN PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO A AQUELLOS QUE HAN RETORNADO A TERRITORIO OAXAQUEÑO, PARA HACERSE DE UN PATRIMONIO QUE POSIBILITE EL BIENESTAR DE SU FAMILIA**, esto en términos del artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometiendo a la consideración de esta Honorable Legislatura el proyecto con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la antigüedad, el ser humano ha estado en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en busca de trabajo o de nuevas oportunidades

económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales.

En la actualidad, una gran cantidad de personas vive en un país distinto de aquel donde nacieron, el mayor número hasta ahora. En 2017, el número de migrantes alcanzó la cifra de 258 millones, frente a los 173 millones de 2000. Sin embargo, la proporción de migrantes internacionales entre la población mundial es solo ligeramente superior a la registrada en las últimas décadas: un 3,4% en 2017, en comparación con el 2,8% de 2000 y el 2,3% de 1980. (1)

Mientras que muchas personas escogen voluntariamente migrar, otras muchas tienen que migrar por necesidad. Aproximadamente, hay 68 millones de personas desplazadas por la fuerza, entre los que se incluyen 25 millones de refugiados, 3 millones de solicitantes de asilo y más de 40 millones de desplazados internos.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de:

- 1) su situación jurídica;
 - 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento;
 - 3) las causas del desplazamiento; o
 - 4) la duración de su estancia.
- 

Los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes afectan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y es necesario estrechar la cooperación y establecer un reparto de responsabilidades. En 2016, la Asamblea General de la ONU acogió una reunión de alto nivel para analizar los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, con el fin de unir a los países en torno a un enfoque más humanitario y coordinado.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron un conjunto de compromisos, conocido como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial. Esta declaración reconoce la contribución positiva que hacen los migrantes al desarrollo sostenible e inclusivo y se compromete a proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

¹. Datos extraídos de la página del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES).

Como resultado de la Declaración de Nueva York, los Estados miembros acordaron cooperar en la elaboración de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, que se ha aprobado en la conferencia intergubernamental sobre migración internacional en diciembre de 2018, en Marruecos. El pacto mundial cubre diversos temas como el fortalecimiento de los derechos laborales de los trabajadores migrantes; la mejora de los datos sobre migración como base para elaborar políticas basadas en datos empíricos; salvar vidas y establecer esfuerzos internacionales para los casos de migrantes desaparecidos, entre muchos otros asuntos.

La migración en México está ligada a un conjunto de distintos fenómenos, entre ellos, los problemas económicos, la pobreza, el incremento de las desigualdades y la lucha por lograr un mejor nivel de vida. La meta de una realidad próspera en Estados Unidos no siempre se consigue tras cruzar la frontera internacional. La migración dentro de territorio nacional es la historia del ejercicio del derecho individual de las personas en torno a la búsqueda de oportunidades en otro país, principalmente, Estados Unidos; sin embargo, al mismo tiempo, es una larga cadena de abusos y violaciones a los derechos humanos.

Una de las mayores aspiraciones de los mexicanos que se trasladan a trabajar al extranjero, es hacerse de un patrimonio que les permita tener estabilidad económica, así, tener un lugar donde vivir se convierte en una prioridad que les genere mejores condiciones de bienestar para ellos y sus familias, muchas de las cuales se quedan en el país, en espera de las remesas que les permitan subsistir.

El poder contar con una vivienda digna, es una aspiración del migrante que les permitirá consolidar el patrimonio familiar, para de ahí partir a mayores proyectos que les generen prosperidad, esta aspiración no solo está presente en los mexicanos que están en el extranjero, lo es de aquellos que retornan después de un periodo de estadía más o menos largo y que al encontrarse nuevamente en el país carecen de vivienda propia para habitar.

Para los migrantes mexicanos que viven en el extranjero, es paradójico que no obstante contar con un empleo, no existan esquemas de financiamiento más allá de los que ofrecen las instituciones bancarias, los cuales tienen tasas de interés demasiado altas, por lo que corresponde al Estado mexicano quien recibe una muy alta cantidad de dólares por concepto de remesas, producto del trabajo de estos mexicanos, implementar programas que coadyuven a la adquisición de vivienda en México, ya sea para sus familias o cuando ellos deseen retornar.

El proceso de reinserción social de los migrantes mexicanos en retorno, es difícil cuando después de residir durante un tiempo determinado en la unión americana regresan al país y no tienen un lugar para habitar, habida cuenta de que el tiempo que vivió en el extranjero su finalidad primera era establecerse de manera definitiva en aquel país.

La decisión de regresar a México, que bien puede ser de manera voluntaria o cuando es repatriado, viene acompañada en muchos casos de no tener una vivienda donde alojarse, lo que empeora aún más su precaria y vulnerable situación.

Si bien es cierto que alguno de los migrantes mexicanos regresa con un pequeño capital hecho con el esfuerzo de su trabajo, no todos han tenido esa posibilidad, por lo que es urgente llevar a cabo programas de manera extraordinaria que les permita a todos ellos tener un lugar donde alojarse, atendiendo de esta manera lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo sexto, así como a la Ley de Migración vigente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 4. (...)

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo

(...)

LEY DE MIGRACIÓN

ARTICULO 2. (..)

(...)

Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

...

En ese tenor tenemos que a los migrantes mexicanos les es difícil obtener créditos hipotecarios, por no aportar cuotas a alguno de los institutos públicos que existen, así como tampoco contar con un patrón, que integre las partes proporcionales que los institutos solicitan para el establecimiento de cuentas de vivienda, o en su defecto, acogerse al programa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para mexicanos que trabajan por su cuenta o en la

informalidad, ya que éste establece como condición primordial estar registrado en el régimen de incorporación fiscal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), condición que no aplica para el mexicano retornado por haberse encontrado fuera del país.

El fenómeno migratorio internacional en el Estado de Oaxaca se orienta en su mayoría hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Los antecedentes históricos de este fenómeno se remontan al siglo pasado.

En el 45.5% del total de los municipios oaxaqueños la población ha disminuido por diferentes causas, siendo la más importante la migración hacia otros Estados del interior del país o hacia Estados Unidos. En estos municipios habitó el 17.4% de la población total del Estado. Se trata de municipios cuya población es inferior a los 15,000 habitantes, principalmente donde está asentada la población indígena.

En cuanto a los municipios con estancamiento poblacional se trata de lugares con tasas de crecimiento poblacional, de 0. 0% a 1. 0% en promedio por año. En Oaxaca, estos municipios representan el 23.9% del total y en ellos se encontraba el 23.7% de la población total.

En el interior de nuestro Estado, los 570 municipios que lo integran fueron clasificados de la siguiente manera: 30 de muy alta intensidad migratoria, 47 de alta, 81 de media, 158 de baja, 213 de muy baja y 41 de nula intensidad. La intensidad migratoria por regiones muestra que la Sierra Norte, la Mixteca y los Valles Centrales son las que tienen el mayor número de municipios en las categorías de muy alta y alta intensidad migratoria a Estados Unidos, y en una situación opuesta se encuentran la Cañada, el Istmo y el Papaloapan. ⁽²⁾

En términos generales, el Estado de Oaxaca presenta diferentes condiciones que impiden su desarrollo económico. La falta de ese desarrollo económico y la confluencia de otros fenómenos representan el escenario propicio para que la migración se encuentre presente. Dentro de las condiciones que hacen posible la movilidad poblacional en Oaxaca, se encuentran:

1. La existencia de elevadas tasas de marginación y pobreza.
2. La presencia de la actividad rural con un importante deterioro y en donde se ocupa más de la mitad de la población económicamente activa.
3. La falta de empleos bien remunerados, aunado a la baja calificación y analfabetismo de la población.
4. Las redes sociales y familiares que impulsan los movimientos poblacionales.

Además de estos factores, podemos encontrar otros como los desastres naturales, la persecución religiosa, los problemas políticos, que hacen de la migración un fenómeno complejo.

². Datos Comisión Nacional de Población. CONAPO

En Oaxaca contamos con el Instituto Oaxaqueño de atención al migrante cuyo objetivo es Coordinar la política del gobierno estatal con las y los migrantes, creando las condiciones para su desarrollo socio-económico y el respeto a sus derechos humanos. De las cuales deriva las siguientes funciones que mencionaremos y que se encuentran acordadas en el punto de acuerdo propuesto.

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE (IOAM).

Artículo 4. El Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante tendrá le corresponden las siguientes atribuciones y facultades:

I a IV ...

V.- Promover y defender los derechos humanos y laborales de los migrantes, así como apoyar todas aquellas abones encaminadas a preservar la Integridad física, la dignidad y el patrimonio de los migrantes.

VI. ...

VII. Brindar orientación especializada y técnica cuando el migrante formule una consulta específica sobre cuestiones familiares, de salud, laborales, servicios gubernamentales o asuntos legales, brindando orientación y apoyo a los migrantes que visitan a sus familias en las comunidades de origen.

VIII a XI. ...

XII. Promover y defender los derechos humanos y laborales de los migrantes, así como respaldar todas aquellas acciones encaminadas a preservar su Integridad física, su dignidad y su patrimonio.

XIII a XVIII. ...

XIX. Promover la difusión de Información entre la población y comunidades migrantes que permita el conocimiento de sus derechos humanos y propicie su defensa.

XX. ...

Asi mismo contamos con la Comisión Estatal de vivienda cuya función es ser la principal fuente de ahorro, subsidio y crédito para que las familias oaxaqueñas adquieran, construyan y/o mejoren su vivienda. Así como detonar la actividad inmobiliaria a través de la instrumentación de elementos de coordinación en los tres niveles de gobierno para la consolidación de un patrimonio familiar, en

especial para las familias de bajos ingresos, y contribuir al desarrollo social y económico del Estado.

LEY ESTATAL DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE OAXACA

ART. 9. La Comisión Estatal de Vivienda tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden al Gobernador del Estado, en materia de vivienda, incluyendo la administración, regulación, control y las siguientes:

- I. ...
- II. Elaborar el Programa Especial de Vivienda;
- III. a VI ...

VII. Coordinar las acciones en materia de vivienda de las dependencias y de otras entidades públicas y privadas;

VIII a X.

XI. Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda en su ámbito territorial, otorgando atención preferente a familias en situación de vulnerabilidad, marginación o pobreza;

XII a XV.

XVI. Establecer y operar sistemas de financiamiento y subsidios que permitan a la población de escasos recursos e indígena, obtener recursos preferenciales para adquisición de tierra para uso habitacional o para adquisición, construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de vivienda.

En ese sentido, hacemos un exhorto a las autoridades mencionadas para que dentro de sus atribuciones implemente programas especiales de vivienda, cuyo objetivo sea atender las necesidades de los migrantes en el extranjero y de retorno así como sus familiares que carecen no sólo de un lugar de destino, sino también de un lugar dónde vivir, para que de esta manera puedan hacerse de una vivienda a bajo costo, que les permita en el mediano y largo plazo cubrir el crédito al que son sujetos, garantizando la igualdad derechos entre los mexicanos que aquí radican y quienes son retornados; pero aún más, a fin de hacer efectiva la garantía constitucional de tener vivienda digna y decorosa.

Por la antes expuesto y fundado, presento ante el Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA A LA TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE (IOAM), ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GENEREN E IMPULSEN PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO A AQUELLOS QUE HAN RETORNADO A TERRITORIO OAXAQUEÑO, PARA HACERSE DE UN PATRIMONIO QUE POSIBILITE EL BIENESTAR DE SU FAMILIA.

ATENTAMENTE

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATIVA**

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

